

DECRETO Nº3 1 2 1,

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

1 1 NOV. 2011

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 07 de Noviembre 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPU	ESTO DE	INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	M\$
05 03	De Otras Entidades Públicas	1.528
05 03 003 002	Otros Aportes	1.528
	TOTAL	1.528

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	Materiales de Uso O Consumo	301
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	218
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	83
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	112
22 06 001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	112
22 08	Servicios Generales	1.310
22 08 002	Servicios de Vigilancia	1.310
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(195
22 12 002	Gastos Menores	(195)
	TOTAL	1.528

MICIPALI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/FQB/ Distribución:

Ministerio de Hacienda

Departamento de Educación Municipal.

SECPLA ,

Oficina de Partes

82° 80

COUAN EDUARDO DEL SADO CASTRO

ALCALDE